

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de octubre de 1989, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-000403 el 12 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 610 L.I el 5 de marzo de 1990
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: PRIMERO) A la actividad agropecuaria en todas sus fases; SEGUNDO) A la actividad pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: cultivo, extracción, procesamiento, comercialización interna y externa así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, especialmente en la formación, construcción y explotación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y criaderos de especies bioacuáticas, así como su transformación, proceso, empaque, comercialización interna y exportación de las mismas; TERCERO) A la importación, exportación, compra, venta, permuta y comercialización en general de todos los tipos de maquinarias, motores, automotores, repuestos, accesorios, implementos, equipos de frío, electrodomésticos, productos de químicos y materias primas; CUARTO) A la explotación en general de bienes raíces. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá adquirir acciones o participaciones de otras sociedades cuyos objetos sean similares al de la presente y podrá realizar cuanto acto y contrato sea menester para la consecución de su objeto social.



01000000

- 5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1'000.750.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 2'999.250.00 en el plazo de un año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General conjuntamente.

adem.

Guayaquil, 7 de marzo de 1990

AB. MIGUEL AMRTINEZ DAVALOS*
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS OFICINA DE GUAYAQUIL